



483

DECRETO N°

TEMUCO, 10 ABR 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.04.2024 presentada por BARRA LOBOS RODRIGO ANDRES.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol : 3-7177
 Actividad Económica : MEDICO CIRUJANO
 Clasificación : PROFESIONALES
 Dirección Comercial : DINAMARCA N° 621 OFICINA 510
 Nombre Del Contribuyente : BARRA LOBOS RODRIGO ANDRES
 Rut : 16.531.599-5
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 03.04.2024
 Otorgación N° : 53
 Fecha Otorgamiento : 03.04.2024
 Rol Avalúo : 01414-0246
 Email :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/VVN/fvs
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

2904428.-